

Código Ético Fundación Tomillo Tiétar

Código Ético – Tomillo Tiétar – V01.mayo.2018



FUNDACIÓN TOMILLO TIETAR

¿Por qué un Código Ético?

Un código ético es una declaración voluntaria, con carácter de norma interna, sobre los estándares de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marca la legislación y los diversos sistemas de regulación.

Son grupos de interés todos aquellos colectivos que tienen un interés legítimo en la organización: participantes, alumnos y familias, trabajadores, patronos, voluntarios, administración, proveedores, sociedad... Todos estos grupos aportan algo a Fundación Tomillo Tiétar (FTT) y tienen el derecho de obtener un trato ético y justo a cambio.

El valor y la fortaleza del Código Ético dependen de su puesta en práctica por todas las personas que integramos la Fundación y es la expresión de nuestra credibilidad y transparencia.



Misión, Visión y Valores de Tomillo Tiétar

Misión

Contribuir a la mejora de nuestra sociedad ayudando a los jóvenes y los agentes de cambio que trabajan con ellos en relación a la Economía Verde y Circular desde el modelo de la agricultura ecológica que se desarrolla en la finca proporcionando un modelo de aprendizaje para la autosuficiencia y sostenibilidad en las zonas rurales.

Visión

Trabajar en programas formativos en capacidades emprendedoras para los jóvenes de la comunidad de Extremadura que les posibiliten desarrollar su vida en nuevas claves, donde la realización profesional es posible y deseable, con el objetivo último de preparar a los jóvenes para que puedan ser forjadores de su propio futuro.

Divulgando el modelo de agricultura social junto con otras actividades de sensibilización y culturales abiertas a la comarca.

Valores

- Humanismo

La persona es el eje central de nuestra misión: el desarrollo de todo su potencial y su plena integración social. Consideramos a cada persona de forma integral, no limitándonos a la situación o circunstancia concreta por la que se acerca a Tomillo. Trabajamos para alcanzar una sociedad de personas iguales en derechos y también iguales en compromiso y obligaciones con los demás.

- Optimismo



Nuestro optimismo nace de una profunda confianza en el potencial humano. Estamos convencidos de que cualquier situación problemática siempre se puede mejorar. Observamos los acontecimientos desde una perspectiva positiva, tanto a futuro como en el presente. Trabajamos el optimismo con nuestros usuarios. Esta actitud actúa como un intermediario/facilitador entre la organización, los usuarios, los clientes y los grupos de interés.

- Compromiso y Determinación

Compromiso con la observación social, la detección de necesidades y la proposición de respuestas ajustadas, efectivas y continuadas. Somos tenaces y perseveramos en la búsqueda de soluciones permanentes y no puntuales. Estamos aquí para quedarnos y seguir prestando un servicio útil a la sociedad, acompañando nuestra acción a las necesidades cambiantes.

- Rigor

Investigamos sobre nuestra acción, buscamos y desarrollamos metodologías de aplicación sistemática en nuestras actuaciones. Huimos del paternalismo y lo asistencial. Somos exigentes en el compromiso con nuestros usuarios. Nuestro rigor nos proporciona independencia y eficacia.

- Integración

Buscamos soluciones integradas para la persona coordinando diferentes servicios y fuentes de financiación. Trenzamos recursos y acciones para posibilitar respuestas articuladas, participación colaborativa.



Código Ético – Tomillo Tiétar – V01.mayo.2018



FUNDACIÓN TOMILLO TIETAR

FINES Y ACTIVIDADES

De acuerdo con nuestros Estatutos Fundacionales nuestros Fines y Actividades son:

Fines:

La Fundación persigue fines de interés general sobre todo en el ámbito de la inclusión social, asistencial y de la educación, atendiendo a todos los sectores de población y preferentemente para la juventud.

En el ámbito de la inclusión social, la fundación promoverá la formación para el empleo, especialmente en los ámbitos agrícola y ganadero así como el desarrollo de habilidades personales y sociales.

En el ámbito asistencial, la fundación también promoverá la salud y el desarrollo del potencial de valores y capacidades positivas de las personas, de manera que se favorezca en ellas una vida con bienestar, sentido y realización personal. En este mismo ámbito asistencial, la fundación atenderá a personas que con carácter temporal o permanente tengan dificultades para su autonomía en la vida diaria, incluidas entre éstas las personas mayores.

En el ámbito de la educación, la fundación atenderá preferentemente a la infancia y la juventud, contribuyendo al desarrollo personal y al éxito educativo.



Actividades:

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Realizar lo necesario para dotarse de los medios materiales y humanos precisos para realizar los expresados fines asistenciales, de inclusión social y de educación, preferentemente dirigidos a la juventud y a la infancia. Especial atención se prestará a la calidad personal y profesional del equipo humano encargado de llevarlos a cabo.
- Realizar actividades dirigidas a facilitar la inserción social laboral de colectivos en desventaja o riesgo social, mediante programas de formación, prestando especial atención, entre otros, a colectivos de adolescentes, jóvenes, mujeres, discapacitados y población inmigrante e incluyendo iniciativas y programas de prevención de situaciones de riesgo social y de exclusión, y a favor de la integración social y laboral de estos colectivos y de la no discriminación entre hombres y mujeres, prestando especial atención a la lucha contra la violencia de género.
- Realizar actividades de educación preescolar, infantil y juvenil para mejorar el aprovechamiento de recursos educativos y prevenir el fracaso escolar, mediante entre otros, el apoyo a centros ya existentes, los programas de formación del profesorado, el apoyo a las familias, etc. Así como difundir todo tipo de conocimientos en el campo de la educación.

- Promover cursos, talleres y actividades que favorezcan la salud, el desarrollo de los valores y el potencial de capacidades positivas de las personas de manera que se afiance su sentido de vida, bienestar e involucración en la convivencia y en la mejora social.
- Promover cursos, talleres y actividades de formación mediante talleres, cursos y prácticas en aspectos relacionados con la agricultura y ganadería ecológica (su práctica, procesamiento de la producción y comercialización) así como sobre paisajismo, silvicultura y reforestación.
- Promover, apoyar o emprender actividades de producción, comercialización y transformación agrícola y ganadera dentro de un marco ecológico y sostenible.
- Promover, apoyar o emprender otras actividades en tanto constituyan un complemento para la salud y para la labor formativa y de desarrollo de capacidades mencionadas en los puntos anteriores. Ejemplos de tales actividades son las de tiempo libre, granja escuela, esparcimiento, campamentos o puesta en práctica de nuevas energías, entre otras posibles.
- Realizar otras actividades que, en beneficio de la sociedad, se relacionan directa o indirectamente con los objetivos anteriormente mencionados, incluyendo entre ellas, las actividades culturales, de promoción del voluntariado, de fomento de la economía social, proyectos medioambientales, nuevas energías y sostenibilidad, etc. Comprendiendo la promoción de entidades, incluso de carácter mercantil, en el ámbito de los fines y actividades señalados en el presente artículo.
- De modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

Nuestro Código Ético

El presente Código Ético enuncia nuestros valores y principios así como las actividades y acciones derivadas de ellos y que guían nuestro funcionamiento como entidad de carácter social. El código es asumido por todas las personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad directa e indirecta en el desarrollo de la misión de mejorar la calidad de vida de las personas atendidas y de sus familias, independientemente de su papel, lugar de desempeño o personas a las que sirvan.

La calidad en nuestra acción incluye una conducta leal y ética de cada uno de nosotros, desde los miembros del patronato y de los equipos de dirección, hasta cada empleado o voluntario en particular. Este código ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades de la **FTT**.

Este Código Ético promueve la bondad y la generosidad en todos nosotros y nuestras actuaciones tanto hacia el exterior como entre nosotros y nos hace más conscientes y responsables de nuestra misión desde una visión y cultura compartida.

I.-Relaciones con Participantes (familiares y comunidad).

En **FTT** creemos que todas las personas tienen iguales derechos y que la dignidad es un valor esencial de la persona. De acuerdo con ello, nuestra relación con las personas participantes de nuestros programas, se basará en los siguientes principios y acciones que los garantizan:



- **Autonomía:**

- o Apoyamos la evolución de las personas desde la autonomía, promoviendo que ellos y ellas sean actores de su destino, facilitando el desarrollo de su potencial y buscando la mejora de sus condiciones de vida y las de su entorno.
- o Promovemos la participación de las personas en su entorno y comunidad desde su rol de ciudadanos activos.

- **Individualidad:**

- o Acompañamos el itinerario vital de cada persona tanto en la práctica individualizada como en la grupal o comunitaria.
- o Generamos medios y canales para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, opiniones y propuestas.

- **Derecho a la Intimidad:**

- o Garantizaremos la confidencialidad de la información personal, respetando la imagen y el derecho a la intimidad de la persona, aunque ella misma no esté capacitada para defenderla.

- **Derecho a un trato ético:**

- o Nuestras actitudes y lenguaje verbal y no verbal serán amables y honestos evitando cualquier potencial lesión o menoscabo de la dignidad y la integridad física y emocional de las personas atendidas y su entorno en base a los principios de una *Comunicación No Violenta*. Nuestro compromiso irá más allá teniendo en cuenta el perfil de los usuarios, comprometiéndonos a luchar especialmente contra el maltrato de cualquier tipo que pudiera producirse con menores; haciendo especial esfuerzo en aquellos con dificultades particulares por razones de discapacidad, étnias y de sexo, religión, etc.



II.- Relaciones con el personal.

Las personas que trabajamos desde **FTT** somos el corazón de la Fundación y por ello asumimos el compromiso de tratarnos siempre con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad. Asumimos en este sentido los siguientes principios y compromisos en todos los niveles de la Fundación:

- **Cumpliremos la legislación** vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y motivadoras.
- **Fomentaremos** un ambiente de compañerismo, trabajo en equipo y participación colaborativa.
- **Facilitaremos a los trabajadores las herramientas** y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de su función.
- **Promoveremos el desarrollo de las carreras profesionales**, así como su progreso personal, ofreciendo una formación adecuada para todos.
- **Facilitaremos** la conciliación de la vida familiar y laboral de todas las personas.
- **Velaremos por la igualdad de oportunidades** en la selección, contratación, formación, actividad, retribución y jubilación, evitando la discriminación negativa por razón de género, raza, religión, convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual, aplicando medidas de discriminación positiva cuanto sean necesarias.



III.- Relaciones con los voluntarios.

Las personas que de forma voluntaria colaboran con nosotros son parte esencial de nuestros equipos y complementan la labor del personal y son la expresión ante la sociedad del valor de nuestra acción social.

Todos los que trabajamos en **FTT** nos comprometemos igualmente a tratar siempre a las personas voluntarias con honestidad, respeto, diálogo, escucha, transparencia y sensibilidad con los mismos compromisos y niveles éticos que asumimos con y entre el personal remunerado.

Las personas voluntarias asumen igualmente los principios y compromisos de este Código Ético y en particular los siguientes compromisos:

- **Disponibilidad** personal adecuada para las funciones asumidas por la entidad.
- **Respeto a los principios y modos de actuación, trato y confidencialidad** con los participantes y sus familias.
- **Asistencia a la formación** facilitada por **FTT** para el mejor desarrollo de sus funciones.
- **Cuidado de** los medios y materiales que se les facilite para el desarrollo de su labor.

IV.- Relaciones con la sociedad.

El valor principal compartido que guía todas las actuaciones de las entidades y personas que formamos **FTT** es la ética y el compromiso con la mejora social. Por ello, nuestras relaciones con la sociedad se basaran siempre en los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:

- **Comunicaremos de forma positiva nuestra Acción:**

- o Difundiremos cuando sea posible las actividades de la FUNDACIÓN y su impacto en nuestro entorno social, con criterios de transparencia, claridad y rigor en la información que ofrecemos.
- o Buscaremos activamente el apoyo de la sociedad para el desarrollo de nuestra misión.

- **Mejoraremos el entorno y las comunidades en las que trabajamos:**

- o Con independencia de la actuación central de nuestros proyectos, buscaremos siempre contribuir al progreso y bienestar social del entorno más próximo tanto social como del medio ambiente.

- **Seremos Colaborativos:**



- o Apoyaremos, dentro de nuestras posibilidades, las iniciativas sociales de terceros que se desarrollen en nuestro entorno.

V.- Relaciones con los proveedores.

Nuestras relaciones con proveedores de bienes o servicios se basarán en la confianza, el respeto y la honestidad, y se regirán por los siguientes principios:

- **Alianza**

- o **Fomentaremos relaciones** respetuosas y honestas con los proveedores elegidos, basadas en la equidad y la satisfacción mutua.

- **Responsabilidad Social:**

- o Seleccionaremos, siempre que sea posible, proveedores responsables, que aporten un valor social y/o ambiental añadido tanto por los compromisos sociales asumidos voluntariamente como por las características de los productos y servicios que comercializan.



- o Optaremos, en igualdad de condiciones, por la compra social; es decir, aquellas compras que vayan más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social mediante el fomento de la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales.

VI.- Relaciones con otras entidades públicas y privadas.

La colaboración y la cultura de la acción colectiva forma parte esencial de nuestra cultura. Por ello, siempre que sea posible, colaboraremos con otras organizaciones públicas o privadas siempre que los objetivos de esta cooperación estén alineados con nuestra misión y sin comprometer nuestros principios e independencia.

Nuestras relaciones con otras entidades y organizaciones públicas o privadas se edificarán sobre la base de la cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar la actividad de ambas entidades u organizaciones, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- **Independencia y autonomía**



- o Respetaremos y buscaremos el respeto a la independencia y autonomía como elementos indispensables de una relación entre iguales.

- **Equidad**

- o Colaboraremos sobre una base equitativa y de apoyo mutuo para cada organización para ofrecer una respuesta eficaz a las necesidades reales de las personas objeto de atención mutua.

- **Impacto Colectivo y Colaboración**

- o Colaboraremos y promoveremos la acción colectiva sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para la mejora social duradera.

- o Buscaremos una colaboración transparente compartiendo la información necesaria en los ámbitos de calidad, experiencia, ideas, innovación y gestión.

VII.- Cumplimiento de la legalidad.

Todas nuestras actuaciones se llevaran a cabo de conformidad con las leyes, regulaciones y normativas vigentes. Para el cumplimiento de este principio de legalidad, asumimos los siguientes compromisos de actuación:

- Establecemos los sistemas de control y seguimiento adecuados para el riguroso cumplimiento de los compromisos asumidos con participantes, personal, voluntarios, proveedores, financiadores y aliados, tanto públicos como privados, según sus características específicas.



- Aseguramos la formación y actualización de nuestros equipos en las materias legales y normativas que sean de aplicación a nuestra actuación.
- Buscaremos el apoyo y asesoramiento legal en todas aquellas materias que por su novedad o complejidad excedan de los conocimientos internos.
- Sometemos nuestra acción a las revisiones y auditorías internas o externas que se establezcan para el cumplimiento de la normativa vigente y, de forma voluntaria, a aquellas otras que mejoren y garanticen nuestra vocación por la legalidad y la transparencia.
- Establecemos las medidas necesarias para el cumplimiento normativo en materia de prevención de riesgos penales (delitos con menores e incapacitados, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, corrupción, etc.).

VIII.- Transparencia

Consideramos la Transparencia como un factor clave de nuestro valor social y la respuesta ética a la confianza depositada en nosotros por la sociedad en su conjunto.

Este principio de Transparencia alcanza a nuestra organización en su conjunto: acción, e impacto, uso de los recursos y gobierno:

- **Acción e Impacto**

- o Facilitaremos información detallada y precisa en nuestra web sobre los programas y actividades desarrolladas
- o Elaboraremos y difundiremos una memoria anual de actividades con el detalle de la actuación y de los resultados e impacto obtenidos así como los niveles de satisfacción de nuestros participantes.
- o Divulgaremos periódicamente nuestras actividades en redes sociales y boletines de comunicación pública
- **Organización y Gobierno**
 - o Haremos pública en la web y memoria Anual la información sobre la composición de nuestros órganos de gobierno – Patronato y Equipo de Dirección- así como sus actividades y experiencia profesional.
- **Patrimonio, Financiación y destino de los recursos**
 - o Estableceremos normas y procedimientos de trabajo para asegurar el cumplimiento de la normativa contable y fiscal y proporcionar una información económica transparente que certifique la utilización eficaz de los recursos, de acuerdo con los siguientes principios:
 - Realizaremos una contabilidad periódica que represente la imagen fiel de la entidad en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura tanto a nivel de entidad como de los proyectos.
 - Rendiremos cuentas a todos aquellos organismos, entidades o personas implicadas en nuestra supervisión y gestión.
 - Haremos públicas en nuestra web las cuentas anuales y la memoria de actividades.

- Proporcionaremos públicamente información rigurosa sobre las fuentes de financiación, así como el uso de los recursos obtenidos.

En todos estos ámbitos, asumiremos de forma voluntaria cualquier otra norma estándar, auditoría o revisión voluntaria que se estime conveniente para certificar nuestra transparencia y el cumplimiento de los anteriores compromisos.

IX.- Compromiso Ético de las Personas en Tomillo.

De acuerdo con los valores y principios de este Código Ético los profesionales, colaboradores y voluntarios que formamos parte de **FTT** asumimos para el excelente cumplimiento de nuestra labor social los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

- Buscaremos la mejor y más eficaz solución posible a los problemas de la sociedad y en particular de los participantes en nuestros programas para fomentar su autonomía y el desarrollo de su potencial humano.
- Creemos que las personas somos la herramienta fundamental para la ayuda a otras personas y por ello nos comprometemos con nuestro desarrollo personal y profesional.
- Buscaremos y nos formaremos en las mejores prácticas y conocimientos para el desarrollo de nuestra labor, asumiendo los principios de *aprendizaje continuo* y compromiso de mejora como base de nuestra actuación.



- Estableceremos objetivos medibles para nuestros proyectos y evaluaremos los resultados como herramienta indispensable para la mejora de nuestro impacto.
- Respetaremos la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio.
- Consultaremos con los participantes y familiares cuestiones que les afecten. Si no es posible, nos aseguraremos de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional, de sus necesidades y deseos.
- Rechazaremos y denunciaremos conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en este Código Ético.
- Proporcionaremos información veraz, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios prestados, así como los derechos y deberes de los participantes.
- Manifestaremos un comportamiento personal respetuoso, correcto y responsable, tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos.

X.- Utilización de los recursos y Gestión de la información

Nos dotaremos de los recursos necesarios, dentro de las posibilidades financieras, para el desarrollo adecuado de nuestra labor, atendiendo las solicitudes de aquellos medios adicionales que, razonadamente, se estimen necesarios por los equipos para el desempeño de su actividad.

En aras a la utilización eficiente de los Recursos disponibles, nos comprometemos a cumplir los siguientes principios:

- Rigor en la utilización de los recursos económicos, cuyo único fin será el mejor cumplimiento de la misión de nuestra misión.
- Crearemos, en nuestro ámbito de actuación, los sistemas y procedimientos necesarios para evitar el uso, de forma directa o indirecta, de los recursos de la organización para fines personales.
- Seremos austeros con los recursos económicos y usaremos de manera responsable, cuidadosa y sostenible los recursos materiales, así como los medios, instalaciones e infraestructuras que se pongan a nuestra disposición por la organización o por terceros para el desarrollo de nuestro trabajo. Seremos así ajenos a cualquier mal uso o uso para fines personales de dichos medios y recursos.



XI.- Recaudación de fondos.

En nuestra actividad de captación de fondos, públicos o privados, nuestra actuación colectiva e individual se regirá por los siguientes principios:

- Utilizaremos argumentos rigurosos y basados en derechos de igualdad, evitando argumentos paternalistas, lastimeros o de beneficencia o cualquier otro que dañen la dignidad de las personas a quienes acompañamos.
- Mantendremos los valores de la fundación en las relaciones que establezcan con otras entidades públicas o privadas financiadores.
- Colaboraremos entre nosotros, apoyándonos mutuamente y aprovechando nuestras sinergias en la sostenibilidad de los proyectos que sean considerados prioritarios o estratégicos por la organización.

XII.- Atenciones y regalos.

No permitiremos aportaciones, pagos, ni tampoco proporcionaremos respaldo, ni directa ni indirectamente a responsables de la administración pública, de partidos políticos o de otros agentes sociales ni a responsables de entidades privadas al margen de los estrictamente derivados de nuestras relaciones profesionales.

Del mismo modo, nuestra actuación individual se regirá por los siguientes principios:

Código Ético – Tomillo Tiétar – V01.mayo.2018

- No demandaremos, aceptaremos, ofreceremos o daremos cualquier clase de regalo significativo o beneficio ilegal o no ético a empleados u otros colaboradores de **FTT** o a terceros, que constituyan una violación de las leyes o que pudieran afectar, o parecer que afecten, a la correcta realización de nuestro trabajo. El mero conocimiento de cualquiera de dichas ofertas deberá informarse inmediatamente a la Dirección.
- Informaremos de forma ágil sobre situaciones o transacciones que justificadamente podrían dar lugar a conflictos de intereses. Si se intuye alguna implicación en una transacción o de cualquier otra disposición que pueda plantear un conflicto de intereses, deberá informarse de dicha situación a la Dirección.

XIV.- Gestión de intereses.

Los intereses de organización en su conjunto prevalecerán sobre los intereses particulares de los proyectos y también sobre los intereses individuales de las personas que trabajan o colaboran en los mismos, de acuerdo con los siguientes principios:

- Buscaremos siempre la colaboración y las sinergias evitando la competencia entre los diferentes servicios.
- No usaremos el nombre o la posición de FTT para lograr privilegios personales, sin menoscabo de la puesta en marcha de mecanismos para la obtención de mejoras sociales a los integrantes de la fundación.

- Desde el respeto al derecho a la libertad de asociación, conciencia y expresión de las personas que trabajamos o colaboramos en FTT, velaremos por nuestra independencia como organización en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza o ideología.

